CONSTANCIA SECRETARIAL: A folio 10 obra memorial suscrito por el profesional del derecho que fue designado como abogado de pobre, donde acepta la designación. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío, 26 de noviembre de 2020.

Sin necesidad de firma
(Decreto 806 de 2020)
DIVA CONSTANZA SÁNCHEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	CARLOS ALBERTO CARDONA CASTRO
RADICADO	63001-31-05-004-2019-10008-01
DECISIÓN	Ordena archivo

Conforme la constancia que antecede y como quiera a que a folio 10 fte y vto, obra aceptación del abogado JOSÉ MIGUEL MESA ARANGO como abogado del señor CARLOS ALBERTO CARDONA CASTRO en amparo de pobreza, se dispone el archivo de las diligencias previa comunicación al solicitante.

Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico del apoderado designado mesaarango@gmail.com junto con el enlace de acceso al expediente electrónico

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb926d82421e9dbb7c04b30ec74f3402b4c46e1d28df9ee96d5cb45743ff793f
Documento generado en 03/12/2020 07:31:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica